

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Aguilar de La Frontera (Córdoba)

BOP-A-2026-7

Expte. Gex nº: 1531/2025

Mediante acuerdo de Pleno ordinario, de fecha 17/10/2025, la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, aprobó la modificación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria correspondiente al año 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 66, de fecha 10/04/2023, en relación a la plaza de personal laboral, cuyo proceso selectivo aun no se ha convocado, y que a continuación se detalla:

Nº	Denominación	Categoría
1	Psicólogo/a	A1

El resto del contenido de la Oferta de Empleo Público extraordinaria correspondiente al año 2023 permanece inalterado.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, a 1 de enero de 2026.– El Presidente de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, Miguel Ruz Salces.

